



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 396/01D., elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el C.E.I.C.U. (Centro de Estudiantes de Ingeniería Concepción del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo I de su Resolución N° 396/01 D. por un monto total de MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.306.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



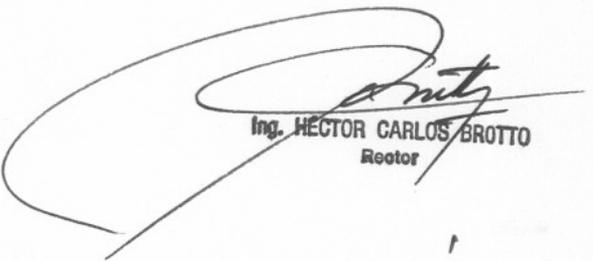
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 39/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento